



Resolución de Consejo Directivo **98 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.863/2021 AUXILIAR DOCENTE SEGUNDA
MICROBIOLOGÍA - AGRICOLA CON ECONOMÍAS - IA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
17/05/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – Con Economías- de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Microbiología Agrícola (3 er. Año – 2° C) para la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Escuela de Agronomía solicita se realice el llamado para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 02, la Jefa de Departamento Personal, Srta. Teonila Corimayo, indica en su informe las economías disponibles, cuya actualización del mismo se encuentra a fs. 5 vta.

Que el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, confecciona la estimación del gasto mensual según escala salarial establecidas por res. R N ° 150/14 para cargos vacantes.

Que a fs. 04, la Comisión de Docencia y Disciplina aprueba el llamado e indica los veedores para la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 19-22 del veinticinco de octubre de 2022 aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que a fs. 06, el Director de la Escuela de Agronomía, CPN Fernando Faraldo, propone la Comisión Asesora.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo – **CON ECONOMÍAS** - de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA** (3er. Año – 2° C) de la carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013- mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.-La designación emergente del presente llamado serán financiadas por las economías generadas por la vacancia del PAD SD.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- Publicidad: 31 de mayo al 5 de junio de 2024 por cartelera y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Inscripción: 6, 7 y 10 de junio de 2024 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Curriculum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.



Resolución de Consejo Directivo **104 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.863/2021 AUXILIAR DOCENTE SEGUNDA
MICROBIOLOGÍA - AGRICOLA CON ECONOMÍAS - IA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
21/05/2024

- c) Cierre de Inscripción: 10 de junio de 2024 a Hs. 13:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 11 y 12 de junio de 2024.
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 13 de junio de 2024.
- f) **Entrevista: viernes 14 de junio de 2024 a Hs. 11:00** respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

- Dra. Eleonora HARRIES
 - Dra. Verónica IRAZUSTA
 - Dra. Verónica OLIVO
- Suplente:
- Dra. Viviana BROGLIA

Veedores Estudiantiles:

- Titular: Juan PANCHUK
- Suplente: Agustín ASTUDILLO

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 8°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-
sovg


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales